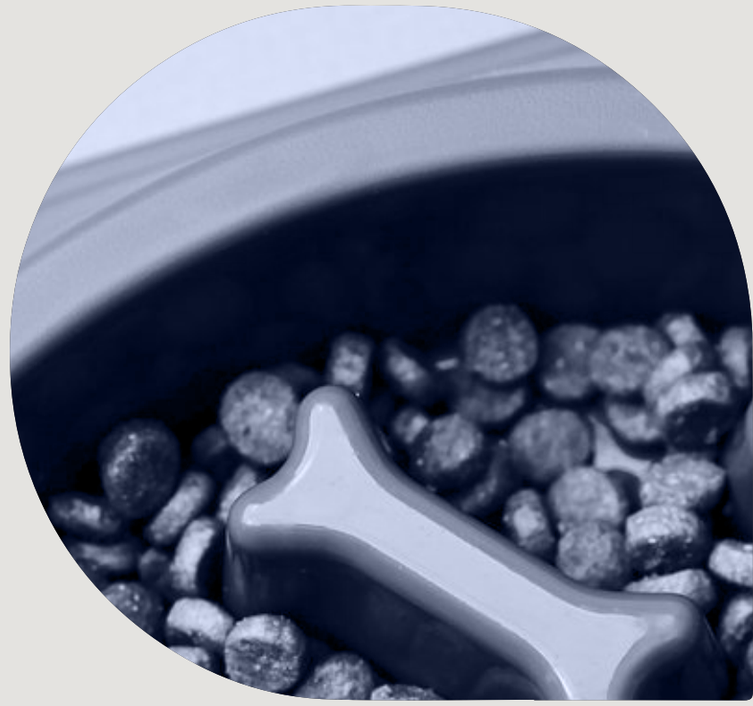
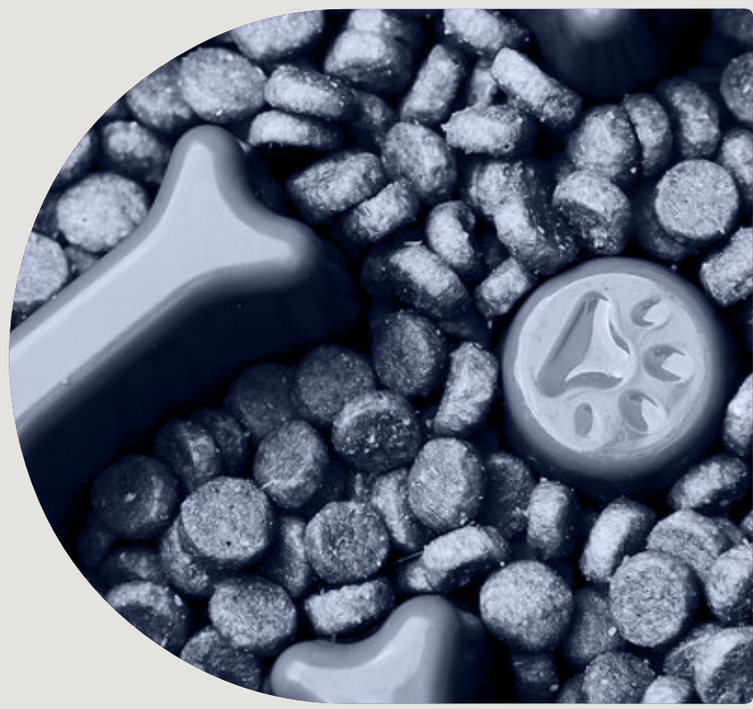
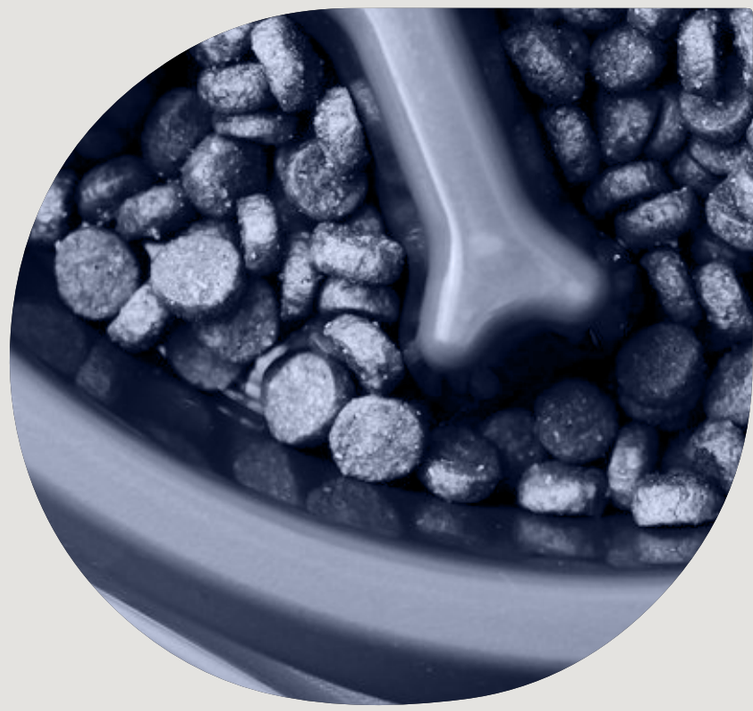
Canseco
ABOGADOS
UNA DÉCADA DE EXCELENCIA





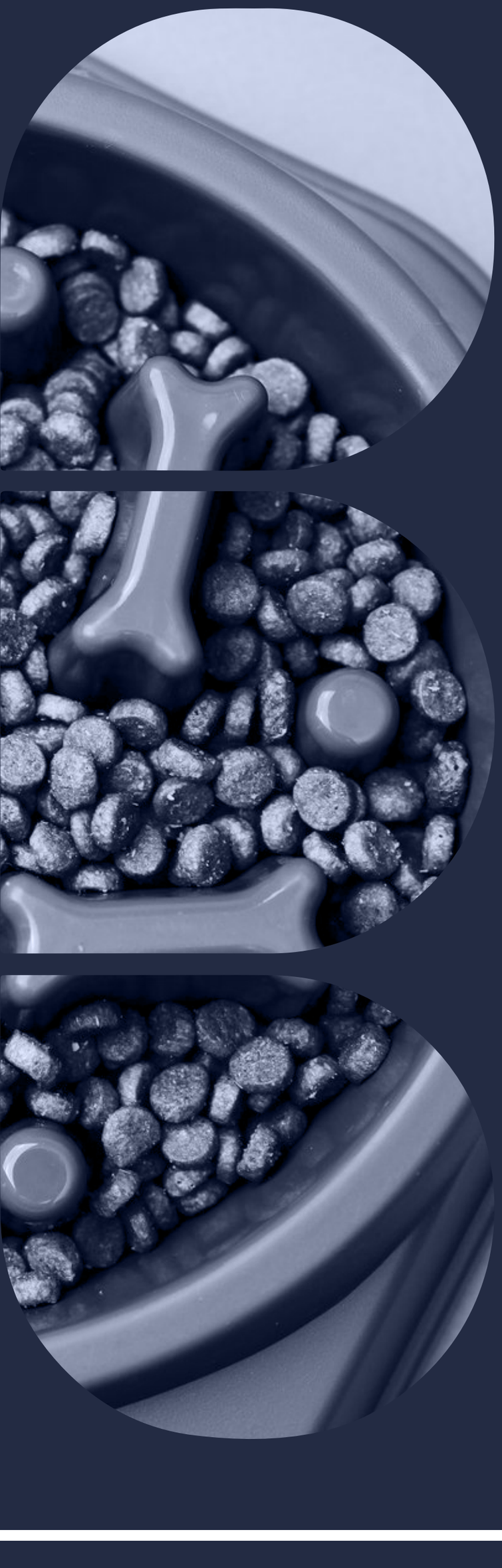


ALERTA NORMATIVA · SENASA

SENASA simplifica el registro de alimentos para animales

Ya no se exige la imagen escaneada a color del proyecto de etiqueta.

DESLIZA



Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

¿QUÉ ESTABLECE?

Un requisito menos en el Formato IP-01

01 El 4 de octubre de 2026 se publicó la R.J. No. D000150-2026-MIDAGRI-SENASA-JN, que modifica el TUPA de SENASA.

02 Aplica al procedimiento de registro de alimentos para animales (excepto piensos y alimentos medicados).

03 Se elimina el campo 32, que exigía la imagen escaneada a color del proyecto de etiqueta.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

¿POR QUÉ SE ELIMINA?

Una exigencia sin respaldo normativo







01 La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI inició un procedimiento de oficio.

02 Cuestionó el requisito por no estar previsto expresamente en la normativa aplicable.

03 SENASA reconoció que, aunque la imagen era útil técnicamente, no bastaba para exigirla como condición de admisión o aprobación.

DESLIZA







Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

Menos carga documental, mismas obligaciones

Reduce la carga documental para las empresas que registran alimentos para animales ante SENASA.

Evita observaciones o demoras por no presentar la imagen de la etiqueta.

Se mantienen las obligaciones de rotulado y las facultades de SENASA para fiscalizar su cumplimiento.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

¿Necesita asesoría en regulación Life Sciences?

Contáctenos



Marta Fernández Pepper
Socia
mfernandez@dclegal.pe



Jimena Zambrano López
Asociada
jzambrano@dclegal.pe